

Convocatoria creación

CONDICIONES GENERALES

1. De los participantes

Los participantes pueden ser personas naturales, uniones temporales o consorcios, de acuerdo a las condiciones específicas del concurso.

Las personas naturales y los miembros de las uniones temporales o consorcios deberán ser mayores de edad.

Un participante no podrá inscribirse con más de un (1) proyecto en cada uno de los concursos previstos en esta convocatoria.

En cada concurso, un integrante no podrá hacer parte de más de un consorcio o unión temporal ni participar de manera individual simultáneamente.

No pueden participar:

A. Las personas naturales que presten servicios profesionales de apoyo a la gestión del CCE CR.

C. Las personas naturales que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de los concursos descritos en la presente convocatoria.

D. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o compañero permanente de los profesionales de apoyo a la gestión del CCE CR que hayan tenido injerencia directa en la preparación y elaboración de esta convocatoria.

E. Personas jurídicas.

F. Las personas que formen parte del jurado de los concursos objeto de la presente convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil en forma independiente.

D. Cada convocatoria establece inhabilidades adicionales, las cuales deben consultadas en las condiciones específicas de cada uno.

Nota: Tratándose de grupos constituidos para los concursos contenidos en la presente convocatoria, la presencia de estos impedimentos, en cualquiera de sus miembros, inhabilitará a la totalidad del grupo.

2. Presentación de las propuestas

Todos los participantes deben presentar:

Requisitos formales:

A. Formulario de inscripción anexo, debidamente diligenciado y firmado por el concursante o por el representante legal, si se trata de un consorcio o unión temporal (ver Anexos).

Nota: Las inscripciones que no estén firmadas quedarán descalificadas automáticamente.

B. Fotocopia del documento de identidad del participante. Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán entregar la fotocopia del documento de identidad de cada integrante.

C. Formato único de hoja de vida anexo, debidamente diligenciado y fotocopias de los soportes que acrediten la idoneidad exigida según la convocatoria (ver Anexos). Para el caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá diligenciar este formato.

D. Únicamente para grupos: Documento de constitución de la unión temporal o consorcio, mediante el cual se designa al representante legal quien tendrá a su cargo la firma del formulario de inscripción y la representación ante el CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN COSTA RICA (ver Anexos).

Requisitos específicos:

Consiste en la propuesta que será evaluada por el jurado, la cual debe presentarse en tres (3) copias idénticas, escritas en computador o máquina de escribir, de fácil lectura, cada una de ellas deberá estar argollada o legajada por separado. En la primera página de cada una de las tres (3) copias se escribirá el título del proyecto, el nombre del autor y el nombre de la convocatoria.

Nota 1: Cada uno de las convocatorias describe los requisitos específicos para la presentación de la propuesta.

Nota 2: Las inscripciones que carezcan de propuesta serán descalificadas.

3. Inscripción de las propuestas

Dentro de un sobre, deben incluirse las tres (3) copias idénticas de las propuestas y de manera independiente a estas últimas los documentos correspondientes a los requisitos formales.

Enviar el sobre marcado con la siguiente información:

San José, Barrio Escalante,

De la iglesia Santa Teresita, 200metros este y 200 metros norte,

frente a la Rotonda del Farolito

Las propuestas podrán ser enviadas por correo certificado o depositadas en las urnas dispuestas en la sede del Centro Cultural de España en Costa Rica. La fecha límite para la entrega o envío de propuestas se determina en las condiciones específicas de cada Convocatoria. A las **5:00 p.m.** del día señalado, se cerrarán las urnas en la sede del Centro cultural. Se darán **tres (3) días hábiles** adicionales para la recepción de sobres enviados por correo certificado cuyo matasellos tenga fecha anterior o la misma fecha y hora de cierre de urnas.

Nota: Las guías de correo que lleguen con fecha y/u hora borrosa o ilegible serán descalificadas.

4. Evaluación de las propuestas

La evaluación tiene dos etapas:

A. La verificación del cumplimiento de los **requisitos formales** descritos en el numeral 2, que se hará por parte del personal que para tal efecto designe el Centro Cultural de España en Costa Rica. **Siete (7) días** hábiles después del cierre de las urnas, se publicará en la pagina

www.ccecr.org el listado total de los concursantes inscritos, así como el de aquellos que presenten inconsistencias o faltantes en los requisitos formales a efecto que completen o corrijan lo pertinente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de este listado. Es responsabilidad de los participantes consultar este listado. **Los concursantes que no corrijan o completen los requisitos en el plazo fijado serán descalificados.**

B. La evaluación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria. Los jurados tienen a su cargo la evaluación y emisión de los fallos y elegirán a los seleccionados y ganadores por unanimidad o por mayoría calificada. También podrán recomendar declarar desierto los premios cuando la calidad de las propuestas no amerite otorgarlos. Así mismo, podrán recomendar menciones de honor. Los fallos serán publicados en la página de Internet www.ccecr.org.

Cada convocatoria tendrá sus propios criterios de evaluación expuestos en las condiciones específicas.

Nota: Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. La recomendación contenida en el fallo del jurado será acogida por el Centro Cultural de España en Costa Rica mediante resolución siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en cada convocatoria, contra la cual no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Retiro de las propuestas:

Para el retiro de las propuestas no ganadoras es indispensable que el interesado se presente personalmente en el CCE CR o autorice por escrito a un tercero, junto con fotocopia del documento de identidad del participante.

Los proyectos que no sean retirados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del fallo de selección serán destruidos.

CONDICIONES ESPECIFICAS

I Salón de Arte Bidimensional “El Faro” (Convocatoria Nacional)

Convocatoria para seleccionar obras realizadas en cualquier técnica bidimensional y tema libre. Las obras seleccionadas integrarán una exposición en el Centro Cultural de España en Costa Rica en la que concursarán por dos premios.

La convocatoria tiene dos etapas:

1. Selección de obras.
2. Realización de la exposición y premiación.

Quiénes pueden presentarse

Artistas costarricenses o extranjeros de manera individual o colectiva (conformados como consorcios o uniones temporales). Los extranjeros deben acreditar como mínimo un (1) año de residencia en el país.

Quiénes no pueden participar

Los descritos en el numeral 1 de las condiciones generales.

Requisitos específicos

La propuesta debe contener:

1. Texto de máximo una página con una síntesis explicativa o referencial de la(s) obra(s) (este texto puede ser de autoría del participante o de otro autor).
2. Fotografías digitales de la(s) obra(s) inscritas compiladas en un CD (máximo dos fotos por obra) debidamente identificadas con nombre, título, técnica, año de ejecución y dimensiones. En formato JPG, TIFF (con una resolución de mínimo 300 DPI) o PDF y tomadas sobre un fondo blanco.

Nota:

Cada participante podrá inscribir hasta dos obras.

Las obras no podrán exceder los 2 metros de alto por 1.50 metros de ancho.

Se podrá participar con un conjunto de piezas interrelacionadas, en cuyo caso se entenderá que este configura una obra, siempre y cuando su puesta en espacio no exceda las medidas estipuladas.

Las fotografías deben incluir los créditos del fotógrafo, si los hay.

Valor de los premios

Se entregarán 2 premios discriminados así:

PRIMER PREMIO: Una exposición Individual en la sala principal del CCE CR en el 2011, 1000 dólares en materiales artístico y una suscripción a una revista de arte editada en España.

SEGUNDO PREMIO: 500 dólares en materiales artísticos y una suscripción a una revista de arte editada en España.

Criterios de evaluación

- 1) Solidez formal y conceptual
- 2) Aporte al campo artístico en Costa Rica, El jurado podrá aportar criterios adicionales de evaluación que considere se ajustan a la naturaleza de la Convocatoria, los cuales quedarán consignados en el acta de premiación.

De los seleccionados

- Los participantes seleccionados serán notificados por los organizadores de las fechas de acopio de obras.
- Los participantes seleccionados correrán con los costos de embalaje y transporte hasta la sede del CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN COSTA RICA y su posterior devolución.
- Las obras procedentes de fuera de San José, deberán ser enviadas en la fecha estipulada, empacadas en un guacal de madera cerrado por todos sus lados.

Cronograma

Jornada informativa: 17 de marzo - Centro Cultural de España en Costa Rica. Hora: 7:00 pm

Apertura de urna: 3 de mayo de 2010

Cierre de urna: viernes 30 de julio de 2010 a las 5:00 pm

Publicación de inscritos y requisitos formales para subsanar (página web): 2 de agosto de 2009

Fechas de subsanación: del 2 al 14 de agosto de 2009

Publicación del fallo de selección de exhibición: 1 de noviembre de 2010

Entrega de la obra para la exhibición: 15 de noviembre de 2010

Publicación del fallo de premiación: 30 de noviembre de 2010

Inauguración de la exhibición: 30 de noviembre de 2010 Hora: 7:00 pm.

Devolución de proyectos no seleccionados

Del 17 de agosto al 31 de agosto

ANEXO I

HOJA DE VIDA

CONVOCATORIA ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2010 CENTRO CULTURAL DE ESPEÑA EN COSTA RICA

CONVOCATORIA	
NOMBRE DEL PROYECTO	
<i>DATOS DEL PARTICIPANTE</i>	
NOMBRE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO FIJO / CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
<i>DATOS PERSONALES</i>	
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO	
EDAD	

ESTUDIOS REALIZADOS (del último al primero, o los más relevantes en el mismo orden) MÁXIMO 3 ITEMS	
EXPOSICIONES INDIVIDUALES* (de la última a la primera, o las más relevantes en el mismo orden, incluyendo año, nombre de la exposición, lugar, ciudad y fecha) MAXIMO 5 ITEMS	
EXPOSICIONES COLECTIVAS* (de la última a la primera, o las más relevantes en el mismo orden, incluyendo año, nombre de la exposición, lugar, ciudad y fecha)	

MAXIMO 5 ITEMS	
DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE DE LA(S) OBRA(S)** AÑO DE REALIZACIÓN DIMENSIONES EXACTAS (vert x hor x prof.)	
TÉCNICA O SOPORTE	
DISTINCIONES	
DISTINCION (incluyendo nombre, año, institución; de la última a la primera o las más relevantes) MAXIMO 3 ITEMS	

* Para el caso de curadores e investigadores, relacionar publicaciones y/o curadurías

** Sólo aplica para la convocatoria "Salón de Arte Bidimensional"

MODELO DE CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL

Nosotros los abajo firmantes, identificados y domiciliados como aparece junto a nuestros nombres y firmas, hemos convenido celebrar un contrato de unión temporal que se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto: El objeto de la unión temporal será la participación en el Convocatoria _____ de la convocatoria de Artes Plásticas y Visuales 2010 del CENTRO CULTURAL DE ESPEÑA EN COSTA RICA y el cumplimiento de las obligaciones que del mismo deriven.

Segunda. Nombre: La unión temporal se denominará _____

Tercera. Domicilio: El domicilio de la unión temporal será la ciudad de _____

Cuarta. Representación legal: La representación legal de la unión temporal queda en cabeza de _____, mayor de edad identificado con documento de identidad _____ y domiciliado en _____.

Quinta. Participación: El porcentaje de participación de cada uno de los miembros se detalla junto a sus datos personales al final de este documento.

Sexta. Duración: La duración del presente contrato será igual al tiempo necesario para la realización de la operación consignada en la cláusula primera.

Séptima. Autonomía: Cada contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica.

Octava. Responsabilidad: Las personas que constituyen la unión temporal responderán en caso de incumplimiento de acuerdo con la participación de que trata la cláusula quinta.

Novena. Costos: Los costos de la unión temporal serán cubiertos por los contratantes en proporción a la participación indicada en la cláusula quinta.

Décima. Disolución: La unión temporal se disolverá:

1. Por vencimiento del término de duración pactado en la cláusula sexta, si antes no fuere prorrogado.
2. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto de la unión temporal pactado en la cláusula primera.
3. Por la desvinculación de los contratantes que posean la mitad más uno de la participación.
4. Por disposición judicial.
5. Por las demás causales establecidas por la ley.

En aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____ días del mes de _____ de 2010:

Nombre Firma Documento identidad y porcentaje % de participación

1. El porcentaje de participación ha de asignarse según la participación que tendrá cada miembro en el cumplimiento del objeto de la unión temporal señalado en la cláusula primera.
2. Escriba aquí el nombre del Convocatoria tal como aparece en la lista de modalidades del formulario general de inscripción.
3. Escriba aquí el nombre de la unión temporal. Se acostumbra designar la unión temporal con el nombre de las personas jurídicas o naturales que la conforman seguido de la expresión "unión temporal".
4. Escriba aquí el nombre del distrito, cantón y provincia en que se encuentra la sede de la unión temporal.
5. Escriba el nombre completo del representante legal.
6. Escriba el tipo de documento de identidad así como el número del mismo.
7. Escriba el nombre del municipio o distrito donde reside habitualmente el representante legal.

MODELO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D. C. _____

Señores

CENTRO CULTURAL DE ESPEÑA EN COSTA

Los suscritos (nombre de los participantes en el consorcio)

_____ debidamente facultados para actuar en nombre propio, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en un CONSORCIO el cual hemos denominado Consorcio (nombre con el que se denominará el consorcio) _____ para participar en el Convocatoria

_____ de las Convocatorias de Artes Plásticas y Visuales 2010 del CENTRO CULTURAL DE ESPEÑA EN COSTA y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual a doce (12) meses, contados a partir de la fecha del depósito de nuestra obra, proyecto o propuesta en la urna pertinente.

2. El Consorcio está integrado por:

Nombre Documento Actividad específica

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada para efectos de la Convocatoria a la cual presentamos propuesta.

4. El representante del Consorcio es _____,

identificado con el documento de identidad número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con el premio, para recibir el estímulo económico a que haya lugar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto al premio en cuestión, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en Bogotá a los _____ días del mes de _____ de 2010.

(Firmas)

Glosario

Autor: Es la persona humana física que crea y expresa una obra.

Coautor: Cuando en la obra de creación humana, han participado dos o más personas, se habla de:

– Obras en colaboración: son el resultado del trabajo de dos o más personas cuyos aportes personales son inseparables a pesar de poder ser identificables en la obra finalizada.

– Obra colectiva: surge cuando la obra resultado de la participación de dos o más personas, ha sido dirigida bajo los lineamientos o la coordinación de otra persona.

Comunicación pública: Es todo acto por el cual una pluralidad de personas, reunidas en un mismo lugar, pueden tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas.

Derecho de autor: El Derecho de autor asume la protección de todas las manifestaciones originales fruto del ingenio humano, de forma que puedan ser accesibles a la percepción sensorial y objeto de reproducción por cualquier medio conocido o por conocer. La protección del Derecho de autor se ejerce sobre la forma en que las ideas se hacen perceptibles.

Derechos morales de autor: Son las prerrogativas que tiene un autor sobre su obra y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Las prerrogativas son: Derecho sobre la paternidad de la obra; Derecho sobre la integridad de la obra; Derecho al anonimato y a la no-edición; Derecho a la modificación de la obra; y Derecho al arrepentimiento.

Derechos patrimoniales de autor: Son el derecho a beneficiarse económicamente de la obra. Las prerrogativas son: Derecho a lucro; Derecho a permitir o prohibir la reproducción de la obra; Derecho para traducir, adaptar, arreglar o transformar la obra; Derecho a comunicar o no la obra; Derecho a la distribución o importación de la obra; Derecho a la disposición de la obra.

Dominio público: Carácter que adquiere una obra cuando se termina el plazo de protección sobre los derechos patrimoniales de la misma. En Colombia, por lo general, ese plazo termina 80 años después de la muerte del autor.

Editor: Es la persona natural o jurídica que publica, distribuye o difunde una obra por su propia cuenta y riesgo.

Licencia de uso: Documento mediante el cual se establece las condiciones de uso de una obra artística o literaria a un tercero.

Obra anónima: Es aquella en la cual se desconoce su paternidad.

Obra inédita: Es aquella que no ha sido dada a conocer al público.

Obra póstuma: Es aquella que es publicada por primera vez con posterioridad a la muerte del autor.

Obra seudónima: Es aquella en la que el autor opta por usar un nombre diferente (seudónimo) a su

propio nombre (nominal).

Productor fonográfico: Es la persona natural o jurídica que fija una obra musical en un soporte sonoro, con fines de reproducción, difusión o venta.

Publicación: Es la producción de ejemplares puestos al alcance del público con el consentimiento del titular del derecho de autor, siempre que satisfaga razonablemente las necesidades del público, teniendo en cuenta la naturaleza de la obra.

Reproducción: Es la fijación de la obra en un medio que permita su comunicación o la obtención de copias de toda o parte de ella, por cualquier medio o procedimiento.

Sociedad de gestión colectiva de derechos de autor: Son sociedades formadas para el recaudo de los derechos patrimoniales de los autores socios. Están vigiladas por la Dirección Nacional de

Derechos de autor. Desarrollan su actividad en el ámbito nacional e internacional mediante convenios de reciprocidad con otras sociedades similares.

Titulares secundarios o derivados: Son aquellas personas que han creado una obra de naturaleza autónoma, pero que está basada en una preexistente sobre la cual no ha existido colaboración con el autor. Ambas obras, la preexistente y la secundaria o derivada tienen plena autonomía. Estas obras requieren previa autorización del autor primigenio.